MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD S

INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES HOSPITAL MATER O INFANTIL "DR. JOSE GREGORIO HERNANDEZ

FISIATRIA Nombre del Paciente: CESAR 6 ARCTIF GROND C.I.: 12.088471 Nº Historia: 162349 Edad: 41en

INFORME MEDICO

Se trata de paciente quien es atendido por este servicio por presentar Enfermedad Discal Degenerativa de la columna lumbosacra, lo cual desencadena una lumbalgia mecánica, el mismo debe seguir siendo tratado por este servicio, en atención a lo cual se indica que el paciente se encuentra limitado para:

No realizar movimientos repetitivos de rotación, ni flexo extensión extrema de la columna lumbar.

- 2. No debe levantar objetos de peso mayor a 05 kg.
- 3. No halar ni empujar carga mayor de 05 kg.
- 4. No debe permanecer por tiempo prolongado de pie, debe alternar posición sentada con la de pie.
- 5 No debe mantener posición en cuclillas.
- 6. No debe laborar sobre superficies que vibren.
- 7. Recibir charlas sobre higiene postural, levantamiento correcto de peso.
- 8. Se le debe dar el adiestramiento necesario para que desempeñe su actividad efectivamente en su puesto de trabajo.

Post-glou dula Codemis Siseson Détenne. ADLS F2. (16-11-202) @ Siscolar Apria des 45 Horler - 45 jour 41